

Ítem 9 Depósitos con fondos públicos

Cuotas ordinarias de Municipalidades

Número 1	Monto en quetzales	Q	264,000.00
	Destino de los recursos	Cuotas ordinarias	
	Institución finaciera	CHN	

Número 2	Monto en quetzales	Q	753,000.00
	Destino de los recursos	Cuotas ordinarias	
	Institución finaciera	Banrural	

Numero n	Monto en quetzales		
	Destino de los recursos		
	Institución finaciera		

Otros Ingresos

Número 1	Monto en quetzales	Q	3,096.79
	Destino de los recursos	Intereses Bancarios	
	Institución finaciera	Banrural	

Número 2	Monto en quetzales		
	Destino de los recursos		
	Institución finaciera		

Numero n	Monto en quetzales		
	Destino de los recursos		
	Institución finaciera		

NOTA: Conforme al artículo 62 de los Estatutos de ANAM, las Municipalidades contribuyen al funcionamiento de ANAM con una cuota ordinaria de Q.3,000.00 mensuales, las cuales son trasladadas cada dos meses, siempre y cuando la Municipalidad tenga disponibilidad monetaria en la cuenta bancaria.